



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ VIVIENDA
SOLAR LAS ACACIAS II (ASBESTO CE-
MENTO), SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° 1139

VALPARAISO, 30 JUN 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 2197 de fecha 9 de junio de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0654 de fecha 1 de Junio de 2021, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial Serviu San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Vivienda Solar Las Acacias II (Asbesto Cemento), San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VIVIENDA SOLAR LAS ACACIAS II (A. CEMENTO) SAN FELIPE

Nro	Nombre	Rut
1	ARANCIBIA ARAYA AMANDA DE LAS MERCEDES	9.430.803-8
2	ARANCIBIA MUÑOZ LORENZO DEL CARMEN	4.072.935-6
3	ARAYA APABLAZA GLORIA PATRICIA	7.701.656-2
4	ÁVALOS ESPINOZA GONZALO ROLANDO	15.761.262-K
5	CARREÑO MENA JESSICA DE LAS MERCEDES	8.608.820-7
6	CARVAJAL BANDA RAÚL EMILIO	6.985.526-1
7	CASTAÑEDA CISTERNA NANCY DEL CARMEN	7.211.491-4
8	CEREZO ESTAY JORGE PATRICIO	9.319.995-2
9	DÍAZ NAVARRO ALEXIS FERNANDO	8.893.138-6
10	ESCOBEDO SAA ELSA DE LAS MERCEDES	6.252.360-3
11	FUENZALIDA ESPINOZA REBECA LUCILA	10.464.486-4
12	GALDAMEZ ARAYA GLORIA DEL CARMEN	10.288.816-2
13	GONZÁLEZ LEIVA NELSON HUMBERTO	5.848.723-6
14	GUAJARDO AMBUCHI LELIA ANGÉLICA	9.461.938-6
15	LEIVA GALAZ GLADYS ELENA LORETO	4.143.934-3
16	LESLIE CASTRO ANGIE PIERA	13.827.933-2
17	MARTÍNEZ MÁRQUEZ EVA MARGARITA	7.559.755-K
18	MOLINA LAZCANO FERNANDO ENRIQUE	5.592.946-7
19	MUÑOZ PONCE LUCÍA DEL TRÁNSITO	8.692.292-4
20	OLIVARES BUSTAMANTE ALDO ANASTASIO	7.880.645-1
21	OTÁROLA SILVA VERÓNICA JEANETTE	9.834.647-3
22	PECHONANTE HELO EVA DEL CARMEN	9.175.710-9
23	ROBLES ÁLAMOS MARÍA DEL CARMEN	9.862.079-6
24	ROZAS ARAYA MARCELO ANGEL	9.518.269-0
25	SALAMANCA ISLA CLAUDIA ANDREA	15.707.698-1
26	SALINAS ÓRDENES MARÍA INÉS	8.034.113-K
27	SEGURA LEIVA LUIS ALBERTO DEL CARMEN	7.608.783-0
28	SILVA IBÁÑEZ MARÍA ISABEL	9.591.731-3
29	VALENCIA JELVES DOMINGA AGUSTINA	7.355.351-2
30	VERGARA CORTEZ MILTON YERKO	18.259.663-9

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- ofpartesv@minvu.cl
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()